



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

PRESENTE.-

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

**ACUERDO No.
LXVII/PPACU/0705/2023 I P.O.
UNÁNIME**

C. MARIA ANTONIETA PEREZ REYES en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA con fundamento en lo que dispone los artículos 167, fracción I, y 168, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; artículo 2, fracción IX, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante este Honorable Soberanía, a fin de presentar **Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, para exhortar atenta y respetuosamente a la Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua y a las autoridades que resulten competentes** lo anterior con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 25 de abril de 2022, aproximadamente las 16:30 p.m., una madre de familia) que por razones obvias omitiré en este proyecto de iniciativa) fue a recoger de las instalaciones del Colegio Americano Matriz, misma que se encuentra ubicada en Avenida del Charro número 1006 de la colonia Partido Díaz a mis hijos de 3 y 6 años de edad narrando ante las autoridades correspondientes lo siguiente: ya que había salido de sus clases de Taekwondo. Cuando llegó la encargada de la estancia me comentó que mi hija de 3 años lloró mucho porque no quería entrar a la clase de robótica, yo le pregunte que si mi hija les había dicho porque lloraba o porque no quería entrar a su clase, pero la encargada me dijo que mi hija solo había llorado pero que al final la habían convencido y ella había aceptado entrar a la clase de robótica. Me entregaron a mis hijos yo los subí a la camioneta y camino a nuestra casa yo le pregunte a mi hija que porque no había querido entrar a su clase de robótica y porque había llorado contestándome mi hija que no quería ir a clases.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Llegando a nuestra casa, yo seguí indagando el por qué mi hija, no decía mucho, pero hubo un momento en que se paró de la mesa y me siguió a donde yo estaba, ya que estaba haciendo otras cosas y me dijo "oye mamá es que hay una maestra que me da muchos besos en la boca", yo le dije que si en el cachete o en la boca y mi hija me dice "en la boca" a lo que yo le dije que me enseñara como como le hacía la maestra y mi hija me agarra de mi cabeza y me besó en la boca. Yo me quedé con mucha duda y seguí platicando con mi hija y conforme avanzaba en su descripción sobre el trato que recibía por parte de la maestra a cargo de los niños, cada vez con más lujo de detalle mi hija de 3 años me narraba como era tocada en sus partes íntimas lo que a todas luces significaba una violación sexual.

Yo le dije a mi hija que nos pusiéramos a dibujar y mi hija empezó a dibujar y me dijo que ese dibujo era la maestra que la cuidaba, yo le dije que me repitiera el nombre de la Miss y mi hija de nuevo la menciono con un nombre que apenas entendía.

Ante mi sorpresa luego le pedí que dibujara a la maestra y lo que le hacía en los momentos en se encontraba a solas con ella en la escuela antes mencionada, luego siguió dibujando el cuerpo de la maestra y le hizo unas manos muy grandes llenas de dedos en ese momento mi hija. Luego le dibujo dos veces la lengua pero muy largas y me dijo que su maestra le tocaba "su colita". Yo le dije que me dijera como lo hacía y mi hija puso su mano en su boca yo le dije que me enseñara a mí y ella tomó mi mano y mi hija me la empezó a lamer mi mano con su lengua y también a succionar con su boca. Yo le dije que si cuando pasó ella estaba parada o acostada y mi hija me dijo que ella estaba parada porque estaba castigada todo el tiempo, yo le dije que si ella traía puesta su ropa y mi hija me dijo que la maestra le había quitado su traje de baño y le dijo que era para que se viera más guapa.

Luego se dibujó ella y con una línea señalo que las manos de la maestra iban a sus partes íntimas En la noche yo me comuniqué con la administradora en la escuela a la que acudía mi hija y le dije que si me podía dar el directorio de las maestras de la escuela.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Yo con los nombres y fotografías de las maestras le enseñaba fotos a mi hija preguntándole si alguna de ellas era la maestra que dibujo, pero me decía que no, hasta que llegue a la imagen de la maestra A.R. la cual le enseñe a mi hija y ella inmediatamente me dijo "Es ella mami", le volvía a enseñar otras fotografías y ella insistió señalando la imagen de la misma persona que identifico desde el inicio.

Lo antes narrado está asentado con lujo de detalle en la carpeta de investigación número 37-2022-0012820, que se tramita ante el agente del ministerio público adscrito a la Unidad Especializada en la Investigación de Delitos contra la Libertad y Seguridad Sexual y el Normal Desarrollo Psico sexual FEM-ZN, de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, en la que constan las declaraciones de la suscrita y diversas diligencias que se llevaron a cabo con motivo del ilícito del que fue víctima mi pequeña hija.

En la citada carpeta de investigación obra Informe de Agresiones Sexuales emitido por la doctora Mariana Alejandra Mijares Rivera, con cédula profesional 11891185, quien asentó que, una vez examinada la suscrita, encontró que presentaba:

Conclusiones de examen clínico: Femenina examinada actualmente presenta datos clínicos compatibles con intensa alteración emocional al momento de la revisión y al interrogatorio.

La revisión ginecológica no muestra hallazgos de desgarros recientes o antiguos, sin embargo, presenta data compatible con manipulación reciente como lo son: eritema, inflamación y calor.

La revisión proctológica muestra hallazgos de desgarros recientes no antiguos, junto con eritema e inflamación.

Edad clínica: 03 años. "

Después de análisis psicológicos sobre mi estado emocional, evidencia que la suscrita, desde que mi hija de fue víctima del delito de violación, hemos estado gravemente afectadas emocional y



"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

sentimentalmente, habiendo cambiado nuestra vida personal y familiar de cada uno de los integrantes de mi familia de manera dramática a raíz de esta tragedia.

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Por otra parte, es claro que debido a una negligencia inexcusable por parte de la demandada fue que la violadora pudo abusar de mí hija, dentro de sus instalaciones laborales, situaciones que a la postre propiciaron que mi hija fuera víctima del delito cometido en su contra, ya que la demandada omitió cumplir con las medidas de capacitación, seguridad y vigilancia necesarias en unas instalaciones que presuntamente están diseñadas para la formación, educación y fomento de valores.

Bajo el panorama anterior, es comprensible considerar que se han dañado nuestros sentimientos y es entendible la frustración, el coraje e impotencia que siento, pues en el diario accionar enfrente dificultades que no tenía y que actualmente me llevan a considerar como vía de escape el suicidio. Todas las penurias relatadas se vuelven constitutivas de daño moral.

La negligencia, la corrupción, la falta de interés en sus responsabilidades es sin duda un factor muy común en algunos servidores públicos de todos los niveles y áreas de gobierno, así como en quienes, como en este caso, se les preparó profesionalmente y moralmente para cuidar de los menores a su cuidado.

En este lamentable caso de violación sexual en contra de una pequeñita de 3 años resalta la responsabilidad directa e indirecta de muchos personajes: los responsables de las autoridades competentes del estado al no vigilar de manera oportuna y correcta el entorno de seguridad que deben tener todas las escuelas públicas o privadas en quienes recae la educación de nuestros niños. Los propietarios de los colegios privados, su personal administrativo, así como todo el cuerpo de docentes que además de la preparación permanente e implementación de medidas de seguridad debieron cumplir con su único objetivo el de salvaguardar antes que nada la integridad de los niños, niñas y demás estudiantes.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Todos los responsables directos e indirectos ahora en esta tragedia, tienen nombre y apellido. Es por lo que el Juez José Antonio Hernández Delgado del Juzgado 5to de lo civil deberá llevar de manera muy justa y legal todas las diligencias necesarias para que la responsable directa y los indirectos sean apartados de la sociedad y paguen las consecuencias de acuerdo a lo establecido en las leyes correspondientes.

En nuestro Código Civil Federal, existe el daño moral establecido en el Artículo 1916 y 1916 Bis el cual se entiende por la afectación que una persona sufre en sus emociones, apegos, creencias, decoro, honor, reputación, relaciones íntimas, y aspectos físicos, o bien en el concepto que de sí misma tienen los demás.

Se presumirá que hubo daño moral cuando:

*Se vulnere o menoscabe ilegítimamente la libertad o la integridad física o psíquica de las personas.

*Cuando una acción u omisión ilícita generen un daño moral, el responsable del mismo tendrá el deber de repararlo mediante una compensación monetaria, con independencia de que se haya causado daño material, tanto en compromiso contractual como extracontractual.

Especialmente en mi lastimada Ciudad de Juárez los que la habitamos estamos acostumbrados a lo complicado que resulta sortear las amenazas (de todo tipo) que debemos enfrentar a diario, crímenes, delitos y afectaciones a diario en contra de víctimas inocentes quienes en la gran mayoría de las veces se quedan además de desechas sin la más mínima posibilidad de justicia reparatoria. Los juarenses deben saber que hay medios legales para buscar justicia y no debemos seguir absorbiendo siempre la peor parte. ¡DEBEMOS DEMANDAR Y HACER PÚBLICO EL DERECHO DE NUESTROS INTERESES LEGITIMOS! YA BASTA DE SEGUIR SIENDO VICTIMAS INDEFENSAS.

Como representante popular y a nombre de la familia afectada así como de la pequeña, he interpuesto una demanda correspondiente por Responsabilidad Civil y Daño Moral más las que se puedan derivar en contra del Colegio Americano de Cd Juárez (el cual ha sido ya debidamente notificado el día 6 del presente) y en contra de quienes



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

resulten responsables con la única razón de que sea reparado en algo el daño, que por negligencia y descuido de los más mínimos protocolos de seguridad, afectaron severamente la paz de toda una familia juarense.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 167 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

Proposición con carácter de:

PUNTO DE ACUERDO:

UNICO. – La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta a la Secretaría de Educación y Deporte y a las autoridades que resulten competentes para que se inicie un plan de auditoría a fin de asegurarse que todas las escuelas del estado públicas y privadas cuenten con las medidas, planes y programas de seguridad necesarias del personal que ahí laboran, así como de las instalaciones a fin de garantizar la integridad física, emocional y mental de nuestros niños del estado de Chih.

D A D O en el recinto oficial del Poder Legislativo, a los doce días del mes de septiembre de dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE


DIP. MARIA ANTONIETA PEREZ REYES